

EDICTO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Villaguay, Entre Ríos, Dr. Alfredo Alesio Eguiaz, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Carla Gottfried, quien suscribe, en los autos caratulados: **"REVOREDO MARIA CECILIA Y OTRO S/ USUCAPION", Expte. N° 7464** cita y emplaza por el termino de **QUINCE (15) DIAS** contados a partir de la ultima publicación del presente, a quien o quienes resulten titulares; BENGOCHEA JUAN TEODORO y BENGOCHEA DE APHALO MICAELA sus herederos y/o sucesores o a quienes se consideren con derecho sobre el 25% (veinticinco por ciento) del inmueble ubicado en calle Juan Jose Paso N° 565, Matricula 108.512, Manzana N° 159 Plano de mensura N° 37.714 (Plano anterior N° 23.202), Partida N° 14-117815-2 (Partida originaria 14-811-3) de una superficie total de 1.528,93, ubicado en la ciudad de Villaguay, Provincia de Entre Ríos, LÍMITES Y LINDEROS NORTE: Osvaldo Geronimo Budini (Pl. 1.845), Horacio Roberto Bianchi (Pl. 3.273), y Jorge Anibal Cecilio Cuevas (Pl. 3.274) mediante línea 1-2 al rumbo S88°40'E, longitud de 42,50m/ Jorge Anibal Cecilio Cuevas (Pl. 3.274), mediante línea 2-3 al rumbo N1°02'E, longitud de 23,70m y Calle Colón (Pav. 7,92m - V. 2,16m) en medio, Manzana N° 158, mediante línea 3-4 al rumbo S89°08'E, longitud de 21,60m.-/ ESTE: Fernando German Thamm (Pl. 12.050) y Jose Arbues Putallaz (Pl. 4.980), mediante línea 4-5 al rumbo S0°14'0, longitud de 44.70m.- SUR: Luisa María Pace (Pl. 15.560) y Luisa María Pace (Pl. 30.340), mediante línea 5-6 al rumbo N89°46'0, longitud de 22,62m y Maria Cecilia Revoredo (Pl. 33.650), mediante 2 lineas: 6-7 al rumbo N1°56'E, longitud de 8,50m y 7-8 al rumbo N88°40'O, longitud de 42,15m.-/ OESTE: Calle Juan José Paso (Pav. 7,06m - V. 2,00m) en medio, Manzana N° 116, mediante línea 8-1 al rumbo N0°38'E, longitud de 12,75m.- /.- Partida Municipal: 127.049; para que comparezcan a juicio a tomar intervención correspondiente, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes, con el que seguiran los tramites de la causa -arts. 392 y 669 incs. 2° y 3° del CPCC.

Publiquese por DOS días.-

Villaguay 3 de Agosto del 2026.-

Dra. Carla Gottfried
Abogada - Secretaria